



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTSI

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2026-GM-MDSS

San Sebastián, 27 de febrero de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: El Informe N°018-2026-ESCB-SGFA-GSCF/MDSS de fecha 27 de enero de 2026 del Responsable del PLANEFA - MDSS; Informe N° 032-2026-GDCHP-SGFA-GSCF-MDSS de fecha 28 de enero de 2026 del Sub Gerente de Fiscalización Ambiental; Informe N°061-2026-AL-GSCF-MDSS de fecha 11 de febrero de 2026 de la Asesora Legal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización; Informe N° 135-2026-JCDU-GSCFN-MDSS de fecha 16 de febrero del 2026 del Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización; Opinión Legal N° 099-2026-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 19 de febrero de 2026 del Gerente de Asuntos Legales; y

ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe Legal N°018-2026-ESCB-SGFA-GSCF/MDSS de fecha 27 de enero de 2026, remitido por el Ing. Edgvar Santa Cruz Berrio, responsable de PLANEFA de la Subgerencia de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, con el que adjunta el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL -PLANEFA.

Que, con Informe N°061-2026-AL-GSCF-MDSS de fecha 11 de febrero del 2026, a través del cual la Abg. María Laura Casafranca Cardoso (Asesora legal de la GSCF de la MDSS) opina por la procedencia y subsecuente aprobación del Plan Anual De Evaluación Y Fiscalización Ambiental -PLANEFA 2026, habiéndose verificado que efectivamente cumple con las exigencias establecidas en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°004-2019-OEFA/CD, el mismo que deberá ser aprobado por resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N°088-OGPP-MDSS-2026 de fecha 22 de enero de 2026, a través del cual la Econ. María Milagros Oliart Zamalloa, Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa la creación de meta y asignación presupuestal de S/10,000.00 Diez Mil con 00/100 soles para la ejecución del Plan.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO.

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, mediante Informe N°135-2026-JCDU-GSCFN-MDSS de fecha 16 de febrero de 2026, requiere la aprobación del PLANEFA; en concordancia con la normativa señalada precedentemente, para que sea utilizado como un instrumento técnico normativo durante el año fiscal 2026, adjuntando el proyecto al presente expediente como corresponde.

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el organismo de evaluación y fiscalización Ambiental y las entidades de fiscalización ambiental en materia de formulación, ejecución, y evaluación de sus respectivos planes.

Que, cabe señalar, que es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), el organismo regulador encargado de supervisar que los gobiernos locales aprueben dicho plan de acuerdo a la normativa y directivas vigentes, siendo la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, el órgano encargado de proyectar y ejecutar dicho plan.

Que, de la revisión del PLANEFA 2026 remitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, se advierte que:

- Cuenta con la introducción requerida, en la que se contextualiza el instrumento dentro del marco de competencias municipales en materia ambiental.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- Establece la estructura orgánica de los órganos competentes para el ejercicio de la fiscalización ambiental dentro de la entidad.
- Identifica el marco normativo aplicable que sustenta el ejercicio de la función fiscalizadora.
- Contiene la evaluación y análisis de los resultados del PLANEFA correspondiente al periodo 2025, permitiendo una adecuada retroalimentación para la programación 2026.
- Identifica y desarrolla la problemática ambiental existente en la jurisdicción del distrito, sustentando la priorización de intervenciones.
- Precisa objetivos, metas e indicadores de desempeño, alineados a las competencias institucionales.
- Contiene la programación anual de acciones de evaluación y fiscalización ambiental, debidamente calendarizadas.

Que, en ese sentido, se acredita que el instrumento cumple con los lineamientos técnicos y formales exigidos por la normativa vigente, no advirtiéndose vicios de legalidad que impidan su aprobación.

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización como área técnica competente ha validado técnicamente el contenido del Plan, asimismo, la asesoría legal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización ha emitido opinión favorable.

Que, el Informe N°088-OGPP-MDSS-2026 acredita la creación de meta presupuestal y la asignación de recursos por S/ 10,000.00 para la ejecución del PLANEFA 2026, lo que garantiza la viabilidad financiera del instrumento de gestión ambiental. La existencia de certificación y previsión presupuestal constituye requisito indispensable para la aprobación y ejecución del Plan, conforme a los principios de legalidad y equilibrio presupuestal.

Que, mediante Opinión Legal N°172-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 11 de marzo de 2024, el Gerente de Asuntos Legales, opina lo siguiente: "en virtud de lo expuesto, este despacho opina que resulta procedente aprobar el **PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PLANEFA)** el mismo que debe ser aprobado a través de Resolución de Gerencia Municipal";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de las facultades conferidas por el numeral 2.13 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL (PLANEFA 2026) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización; y, Sub Gerencia de Fiscalización Ambiental, el cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización y áreas que corresponda para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Arq. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"